

JURISDICCIÓN 7- GOBERNACIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2026

La misión de la Gobernación es fortalecer la capacidad de gestión del Gobernador y asegurar un uso eficiente de los recursos para el desarrollo provincial. En ese sentido, los objetivos prioritarios para el ejercicio fiscal 2026 estarán orientados a fortalecer el rol de apoyo estratégico al Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establece el artículo 119º de la Constitución Provincial. La Gobernación continuará su labor en la coordinación de políticas y objetivos de gestión, mediante el trabajo articulado con las distintas áreas gubernamentales.

Una de las líneas centrales de la política presupuestaria para el próximo año será la formulación de propuestas y el asesoramiento técnico en procesos de reconversión económica y desarrollo productivo. Para ello, se prevé la firma e implementación de convenios con organismos del Estado Provincial y con gobiernos municipales, con el fin de promover acciones conjuntas que dinamicen la economía local.

Asimismo, se destinarán recursos para garantizar la adecuada asistencia al Sr. Gobernador en todas aquellas actividades oficiales y audiencias previstas en su agenda institucional, tanto ordinaria como extraordinaria.

Por otro lado, se asignarán partidas presupuestarias específicas para el funcionamiento de la Secretaría Legal y Técnica, la cual desempeña un papel clave como órgano asesor del Poder Ejecutivo en la redacción de proyectos de ley, decretos y actos administrativos, así como en el análisis de trámites jurídicos.

También se prevé el fortalecimiento institucional de la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de asegurar su intervención en los actos notariales en los que participe el Estado Provincial, sus organismos y municipios, cumpliendo así con las funciones establecidas por la normativa vigente.

Finalmente, se destinarán recursos para la administración, mantenimiento y preservación de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio de las Residencias Oficiales garantizando su adecuada conservación y funcionamiento.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2026 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

SAF 107 – GOBERNACIÓN	
Organismo	Millones de \$
Gobernación	3.565,64

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Gobernación	Actividades Centrales	3.456,90
	Asesoramiento Legal y Técnico en la Elaboración, Aprobación y Ejecución de los Actos de Gobierno	5,9
	Legalización de Documentos y Actos Públicos	12,80
	Mantenimiento Generales de la Casa de Gobierno y Residencias	89,9

Programa 01: Actividades Centrales
Unidad Ejecutora: Gobernación

Las Actividades Centrales contemplan, principalmente, los gastos de conducción superior, gestión y servicios comunes a todos los programas que se llevan a cabo.

Programa 16: Legalización de Documentos y Actos Públicos
Unidad Ejecutora: Gobernación

Este programa contempla los gastos operativos, de legalización de documentos y actos públicos asistiendo a la representación notarial del Estado.

Programa 17: Asesoramiento Legal y Técnico en la Elaboración, Aprobación y Ejecución de los Actos de Gobierno
Unidad Ejecutora: Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación

Este programa contempla los gastos operativos de la Secretaría y sus dependencias, que impliquen la ejecución de los actos de Gobierno.

Programa 18: Mantenimiento Generales de la Casa de Gobierno y Residencias
Unidad Ejecutora: Gobernación

Este programa contempla los gastos operativos de administración, servicios de mantenimiento y refacción de la Casa de Gobierno y Residencias.